

Carducados

PROVINCIA DE NAVARRA.

15-6

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Año de

1879.

ESPEDIENTE DE

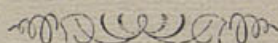
Registro

Número

509.

Para la mina de *Cobre* nombrada

"Fomento de minas de Cobre"



Del término de

Elorrio.

Interesado.

D. Juan B. Garamendi

Vecindad.

Vecindad

Representante.

D. Bernardo P. Cubate

Vecindad.

D. Amparo

Número de pertenencias

doce.

Rematado al Ministerio de Fomento en

de

de 18

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

SECCION DE FOMENTO.

NÚM. DE ÓRDEN _____

REGISTRADO FÓLIO _____

NÚM. _____

AÑO DE 18

79.

PUEBLO.

NEGOCIADO.

Lampazos

Murias

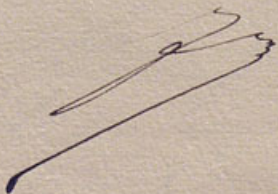
Objeto del expediente.

D. Acacio Pareda, presenta
instancia de registro de
minerales de la mina de cobre de
"Pulasa" fomento de minerales de cobre.

Al Ingeniero de Minas
Jefe de este Distrito
En Dte 29/80

A los efectos prevenidos en el
párrafo 1.^o del art.^o 62 de la vigen-
te Ley de minas, escrito a V.S.
la adjunta instancia ~~que eleva~~
~~a mi Autoridad D.~~ en solicitud
de abandono de la mina de cobre
"Fomento" y ~~eleva a mi Autoridad~~
D. Pedros Perez Lutate en repre-
sentacion de D. Juan Bautista
Saramendi.

Dios p^a



Minas
Jefe de la Admon. concurrencia
8 Marzo 1834.

Pongo en conocimiento
de V. S. que con esta fecha
ha sido declarada castuca
la concepcion de doce por
tencencias de la union de
Cobre "Peruano", cuya sola
actua presento en este gobierno
no el interesado con fecha
29 de Diciembre del año
ultimo.

Lo que comunico a
V. S. para los efectos oportunos.

Dios p.

Yago

Munad
Sr. Ingeniero de Minas Jefe
8 Marzo 1838.

Pongo en conocimiento de
U. S. que con esta fecha ha
sido declarado anulada la
concesion de, a los pertenecien-
tes de la mina, de cobre
"Pomuto" a peticion de su
Registrador.

Dios etc.

Yago

ADMINISTRACION PROVINCIAL

PONIENTE.

1877

Mina de cobre "Fomento de mineral cobre"

Derechos que eleva esta mina para la expedicion del título de propiedad de doce pertenencias.

	P.º	Cent.
Por papel de pagos al Estado p.º el título de propiedad	28	"
Por doce pertenencias a 2 p.º 50 cent. cada una	30	"
50 pape en sellos	24	80
<u>Total</u>	<u>82</u>	<u>80</u>

Pamplona 4 de Julio de 1877.

Conforme
 Gerardo Pérez Valiente


Liquidacion de la misma.

Importe

Por el pago de la misma

Deficit

P.º Cent.

18

128

50



Por el no. 608.

Quinto, Señor



D.º Georocio Percebutate vecino de esta
Ciudad a V.º E. exponi: que como a proba
da de D.º Juan Bautista Garmenoria veci
no de Gran Laca abandono de la mina
Fomento de mineral de cobre que explota
en terminos de El Oro y se registro a nom
bre de dicho Sr. Garmenoria por todo lo
cual a V.º E.

Y suplico se tenga por abandonada dicha
mina para cuyo efecto hace esta mani
festacion por orden y encargo de su proce
dante el referido D.º Juan Bautista Gar
menoria a fin de que se una al expediente
o su racion para los efectos oportunos.
Pamplona 28 de Diciembre de 1880

Georocio Percebutate

Quinto, Sr. Gobernador civil de Navarra.

Pam-
5

Pamplona veinte y ocho de Diciembre de mil
ochocientos ochenta.

Presentada esta instancia a las diez y
veinte minutos de la mañana del día
de hoy

El Oficial encargado
Leonard de Aranguren

Pamplona veinte y ocho de Diciembre de mil
ochocientos ochenta.

Remítase esta instancia al Ingeniero de
Minas Jefe de este distrito, para que en
su vista y con devolución, informe con
anexo a lo prevenido en el parágrafo 5.º del
art.º 62 de la Ley de Minas vigente.

El Gobernador int.º
M. Eguiguren

Exmo. Sr. Gobernador.

En la mina "Fomento" a que este escrito se refiere, no
se han practicado desde su demarcacion más que labores superficiales,
y por lo tanto no habiendo ningun inconveniente para acceder a
lo que se solicita, puede V. E. declarar desde luego la caducidad
de dicha concesion minera "Fomento".



San Sebastian 10 de Enero de 1881.

El ingeniero jefe de minas

Pedro Sanchez Blanco

[Signature]

plano de 16 de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

Vista la precedente instancia y el informe emitido por el Ingeniero de Minas Jefe de este Distrito, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley de minas vigente y en el caso 4.º del artículo 63 de la misma, declarar caducada la concesión y franco y registrable el terreno; publíquese esta resolución en el Boletín oficial de esta provincia dando conocimiento al Ingeniero Jefe del Distrito y a la Administración económica, notificando esta providencia al Registrador o su apoderado a los efectos oportunos.

Don M.^a Gastón

1849

Minas

- Marzo 22. Don Francisco Peres Acosta solicita
algunas pertenencias de la mina de cobre
titulada "Proveniente de minas de cobre".
- " " Se remite selecto al Membre, en el
cual para q^{to} se exponga al publico.
- " 24 Se publica en el Boletín oficial en hoy.
- Mayo 26 Devuelve el Membre el selecto certificado
- " " Se remite el expediente al Ingeniero
Jefe del Distrito para que proceda
a la demarcacion de la mina.

Objeto del expediente

2/471 w^o 290

1.



Com. Sr.

Verdon Peres de Sulate, vecino de esta Ciudad, con cédula personal de quinta clase n.º 185. de esta Alcaldía que exhibo, a V. C. digo: que en el término municipal de Chirondo y punto que llaman Jaral de Meatzetaco-Vircarra, que continúa por el Norte con el monte Ballegui, por Oriente con el camino que se dirige al alto de Yustigoco-Lepoa, por Sur con el alto indicado y por Poniente con la Peña de Meatzeta, deseo adquirir doce pertenencias mineras con el título de "Fomento de mineral de cobre."

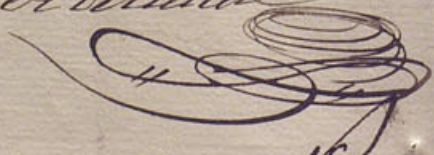
Verifico la designación de este registro en la forma siguiente: se tomará por punto de partida el terraplén o boca de una antigua galería que existe al Oriente del expresado Jaral Meatzetaco-Vircarra, distante treinta

metros del Camino del alto de San
Lepo, direccion Oriente a la punta
Lagareta y Oriente a la punta
Mataita, desde el punto al Sur se
mediran 150 metros y se colocara la
1.^a estaca, de esta a la 2.^a al Este 400
metros, de 2.^a a 3.^a al Norte 300 metros,
de 3.^a a 4.^a al Oeste 400 metros, de 4.^a
a 5.^a al Sur 300 metros y de 5.^a a 1.^a al
Este 300 metros, con la que quedaran
demarcadas las doce pertenencias
que se solicitan.

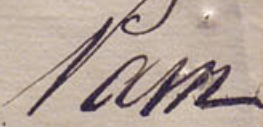
Por lo tanto suplico a V. E. que ha-
biendo por presentada esta solicitud de
registro con la cantina de setenta y
cinco puntas que a la vez consigno, se
sirva V. E. dar al expediente la instruc-
cion de la ley y reglamento vigente, a
fin de que en su dia equida el correspon-
diente titulo de propiedad.

Pamplona 22 de Marzo de 1879.

Georgio Peser celutab



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.



plena veinte y dos de Marzo de 1879. Re-
sentada esta instancia a las doce y veinte
minutos de la mañana, habiendo congre-
nado el interese de la cantidad de ciento
y cinco pesos segun carta de pago numero
1069.

El Oficial
Angel Juan y Leva

Pamplona veinte y dos de Marzo de 1879.
Se admite la presente solicitud de regis-
tro salvo mejor derecho, anotada en el li-
bro correspondiente dando al interesado
el suficiente resguardo talonario, publique
se la designacion en la tabla de anun-
cios de este Gobierno y Boletín oficial de
la provincia, remitiendo edicto al pueblo
donde la mina radique para su
fijacion en los sitios de costumbre, todo ello
segun esta prevenido: notifiquese este de-
creto al registrador para los efectos que
correspondan.

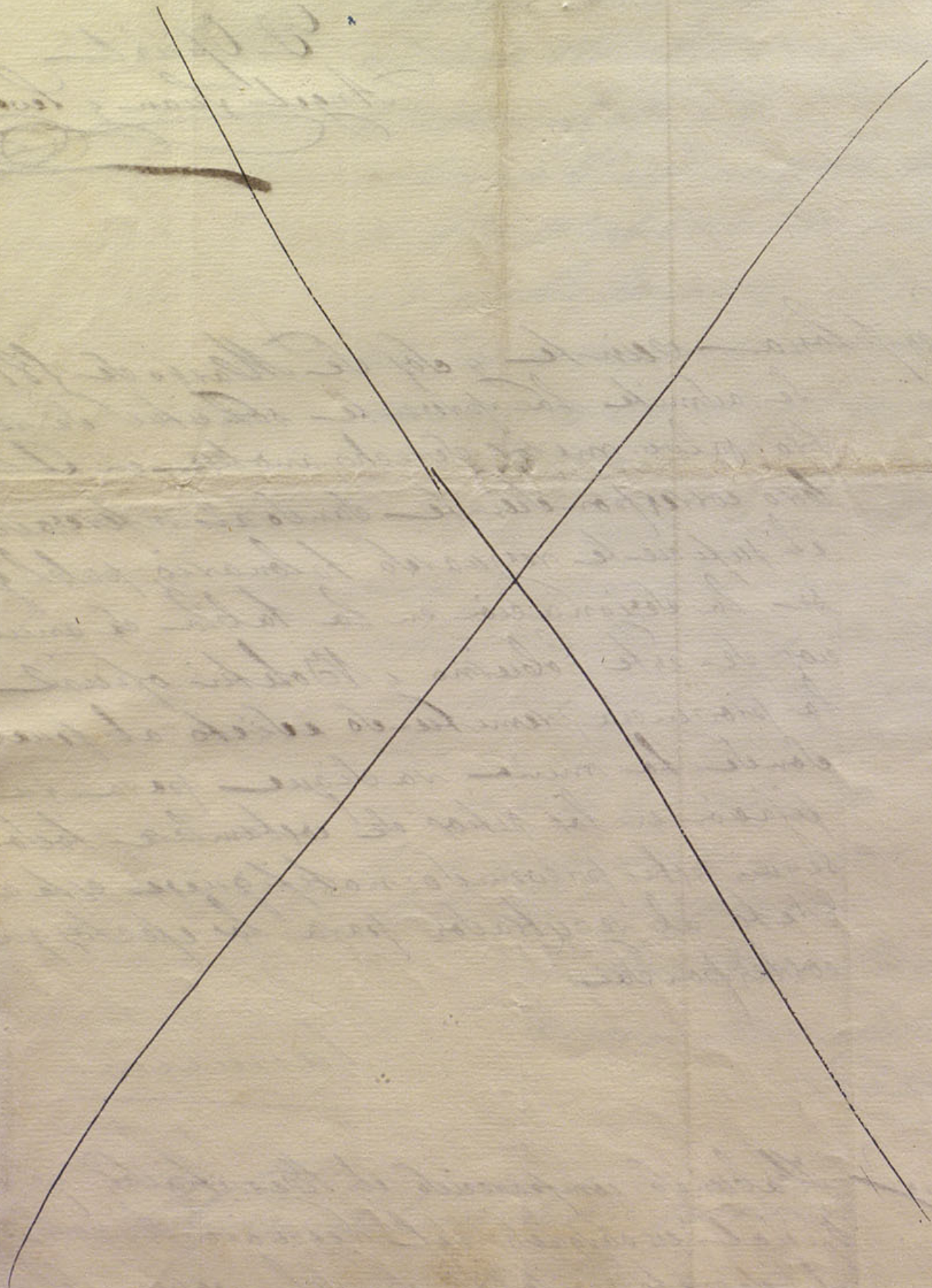
Lanusei

Diligencia Habiendo comparecido el Registrador y el
Oficial en cargo del negocio le notifique
el decreto anterior dando copia del mis-
mo.

mo, y de quedar enterado persona con migo
en Pamplona a veinte y dos de Marzo
de mil ochocientos setenta y nueve.

Georgio Perolatti

Angel Juan y Lera



Nº 40191 Vº 9/1
3
Sr. Alcalde de El Estero.
Nº de Mayo 199.

Remito a' U. el asunto edicto
de la mina de cobre llama
da "fomento de mineral cobre"
pita en termino municipal de
ese lugar para que se pida ex-
ponerlo al publico en los sitios
de costumbre durante el
termino de 60 dias para lo
que lo devolviera V.
a' este Gobierno con certifica-
cion al corpo que acredite
haber cumplido a quel re-
quisito
Dios &c

Heche

N.º 484-V.º 161.



Exmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.º E. el adjunto edicto de la mina nombrada formento, que ha estado fijado al público el término de los 60 días fijados por la Ley.
Dios que a V.º E. m.º d.º
Elviondo 24. de Mayo 1879.

Santiago Alvarado

Exmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia
Sampsona

responde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLE

Don

Francisco Larrañaga Gobernador
de la provincia de Navarra

Hago saber que por D. *Teodoro Pizar de Gulate*
vecino de *Pamplona* se presentó en este Gobierno de provincia el día *27*
de *Marzo* de mil ochocientos setenta y *once* á las *doce*
y *veinte* minutos de la mañana una solicitud de *registro* de
doce pertenencias de la mina nombrada *Fuente de mineral de cobre* de mine-
ral *cobre* sita en el parage llamado *Paral de Matretas* que linda
al *Norte con el monte Ballequi por Oriente con el camino que*
se dirige al alto de Antigoco-Lepoa, por el Sur con el camino
por Puente con la finca de Matretas

término jurisdiccional de *Pamplona* distrito municipal de *Urdondo*
terreno perteneciente ; hacien-
do la designacion en la forma siguiente: *Se toma por punto de partida el*
terraplen ó boca de una antigua galería que existe al Oriente
del emplazado Paral de Matretas - Urdondo. De este punto se
medirán al Sur 150 metros y se colocará la 1ª estaca de 1ª
a 2ª se medirán al Este 40 metros de 2ª a 3ª se medirán al S.E.
200 metros de 3ª a 4ª se medirán al Norte 400 metros de 4ª a 5ª
se medirán al S. 200 metros y de 5ª a 6ª se medirán al Este 500
metros, con lo que quedará demarcada la doce pertenencias
que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley de minas de 24 de Junio
de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecucion de igual fecha se publique por
edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que cor-
responde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN O
provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que opo-
nerse dentro de los sesenta dias que para estos recursos concede
Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les pare
Pamplona *veinte y dos de Marzo* de

Francisco Larrañaga

D. Santiago Almondo, Alcalde Constitucional del
Valle de Barón.

Certifico: Que el anuncio precedente
ha estado fijado al público en el
parage de costumbre de esta localidad,
durante el término de treinta días
prevenido por la Ley. Y para que conste
seprido la presente en Elvinda a veinte
y cuatro de Mayo de mil ochocientos
setenta y nueve.



Santiago Almondo

plona veinte y cinco de Mayo de mil
ochocientos setenta y nueve.

Remítase este expediente al Ingeniero Je
pe de este Distrito para que proceda
a la demarcación.

Terminado

11
Merino

Se ha quemado de minas y faja de
este Distrito.

Don Sebastian

26 Mayo 1872

Paso a memoria de V. S. el
adjunto expediente de la
mina de cobre "Pompa"
to de minas de cobre, a fin
de que esta Jefatura disponga
que en consecuencia, exprese
que que V. S. se sirva acordar
que el recibo tempramente co-
mo sea en su poder.

Don Dn.

Merino

N.º 4.º 196 - N.º 999



Excmo. Sr.

Tengo el honor de
acusar a V. E. el
recibo del expediente
número 109 de la
mina nombrada
"Fomento" que se ha
servido remitirme
para que se practique
su demarcación.

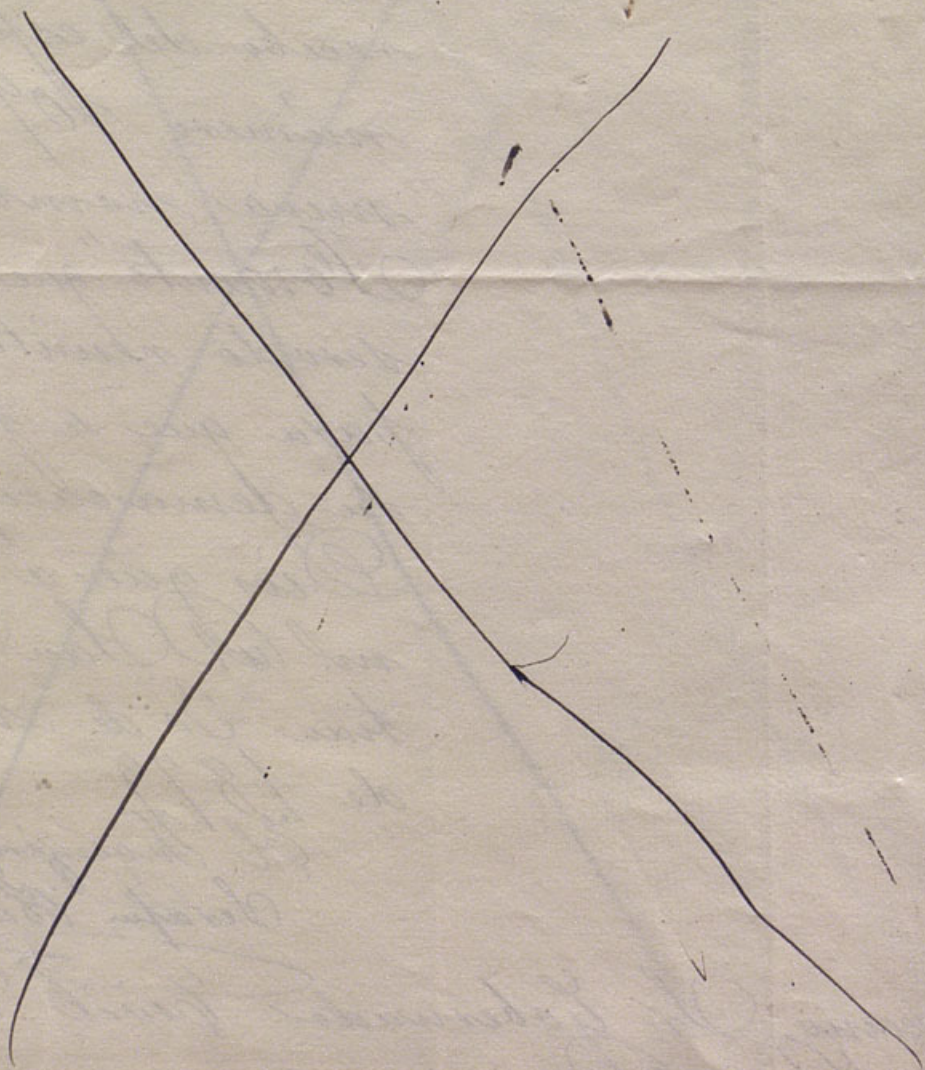
Dios que a V. E.
en el San Sebastian
30 de Mayo
de 1879.

El Ingeniero Jefe
Serapio Barrio

Excmo. Sr. Gobernador Civil de
Pamplona.

plona Mes de Junio se mit ocho.
cientos setenta y nueve. Recibido
en el día de hoy en la
ción

El Oficial
Angel Juan y Lugo



Minas

14.

D. Acordado Presp de Bulate

Junio 14 de 1849.

En el Boletín oficial de esta
provincia, correspondiente al
día 13 del corriente, se halla in-
serto el anuncio de subasta
de la mina "Granito de mi-
neral Cobres" de que el V. Regio
Arce, teniente de Minas, 19 al
24 del mismo para la subas-
ta.

Díaz 60^a

F. de

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS.

JEFATURA DE GUIPUZCOA.

Provincia de ~~Navarra~~



Señor Sr.

Tengo el honor de devolver á V. E. el
adjunto expediente núm. 109. de la
mina de cobre titulada
de Somento sito en Mea
trata de visceras, del ter-
mino municipal de
Velizanda.

acompañado del acta y dos planos con sus
explicaciones referentes á la demarcacion
de ~~dos~~ pertenencias ó hectáreas
de que consta dicha mina cuya opera-
cion la practiqué el 21 Junio 1899.

Al mismo tiempo debo manifestar á V. E.
que no encuentro motivo alguno industrial,
científico ó de salubridad por el que deba
imponerse á esta concesion ninguna condi-
cion particular, bastando que el concesio-
nario cumpla desde luego con las pres-
cripciones de la ley y reglamento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastian 20 de Junio 1899

El Ingeniero Jefe

Fran. B. de Zubirum

Señor Sr. Gobernador Civil de Navarra.

Lam 16

Pamplona tres de Julio de mil ocho
cientos setenta y nueve.
Recibido en la Sección por el correo
de hoy con el expediente a que
se refiere

El Oficial
Angel F. y Leva

Pamplona tres de Julio de mil ochocien
tos setenta y nueve.

En cumplimiento de lo prescribi
do por Real orden de tres de Ju
nio de mil ochocientos setenta y
cuatro, hagase saber al Registra
dor el número de pertenencias de
marcadas, a fin de que en el ter
mino de quince días presente
el papel de pagos y sellos de impues
to de guerra correspondientes.

Unos

Notificación

Habiendo comparecido el Registra
dor, y el Oficial encargado del
Negociato le notifiqué el De

14
credo anterior San Sole copia literal del
mismo, y se quedar en ferado prima con
migo en Pamplona a cuatro de Julio
de mil ochocientos sesenta y nueve.

Angel J. y Seva.

Georgio Perceval





Acta de demarcacion de la mina de cobre titulada "SOMENTO" cuyo expediente tiene el numero ciento nueve.

A veinte y uno de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, yo el Ingeniero Jefe de minas Don Francisco Baltasar de Muburu me constituí en el parage denominado Matretaw-vircarra con objeto de practicar la demarcacion de doce pertenencias solicitadas para la mina Somento.

Concurrieron al acta Don José Lapiscin y Don Anselmo Lecheverria como testigos y Don Juan Bautista Garmendia como representante del registrador Don Teodoro Pever de Culate y estando todos presentes procedi a verificar la demarcacion del modo siguiente:

Se tomo por punto de partida el centro de la boca de una antigua galeria, el cual fue determinado por medio de dos visuales; la una a la torre de la iglesia de Becavos en direccion Norte veinte y ocho grados Oeste y la otra a la cuspide del monte Gorrarmendi en direccion Norte treinta y dos grados Este.

A partir del referido punto se midieron ciento cincuenta metros en direccion Sur y se colocó la primera estaca; desde esta se midieron cuarenta metros en direccion Este y se fijó la segunda; desde esta se midieron trescientos metros en direccion Norte y se puso la tercera; desde esta se midieron cuatrocientos metros al Oeste y se clavó la cuarta; desde esta se midieron trescientos metros en direccion Sur y se colocó la quinta; y finalmente con trescientos sesenta metros a partir de esta ultima en

direccion este se llegó á la primera, quedando así demarcadas las doce pertenencias solicitadas con una superficie de ciento veinte mil metros cuadrados.

El punto de partida así como las estacas se hallan en terrenos comun.

No hay ninguna mina próxima ni colindante, ni existe camino, edificio ni río de importancia dentro de la superficie demarcada.

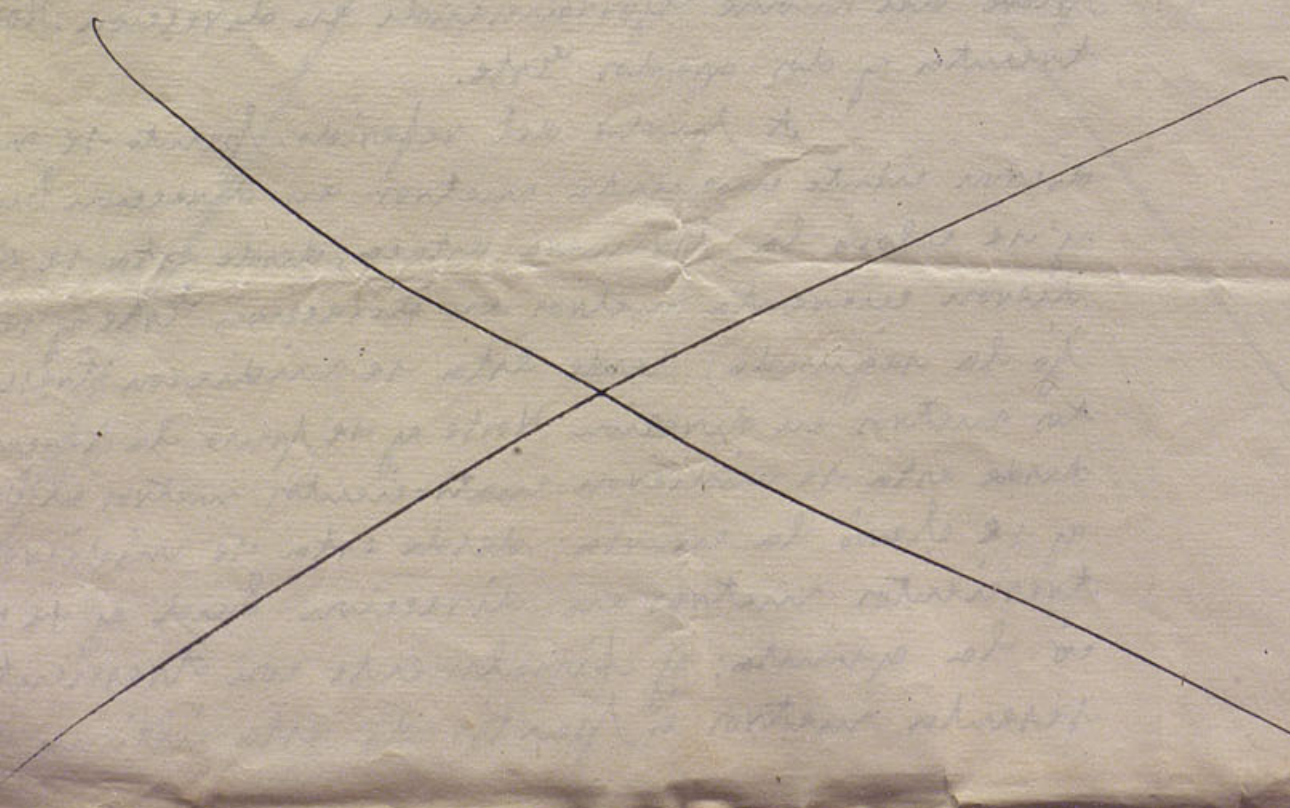
La brújula con que se operó se halla dividida en grados sexagesimales y las direcciones se refieren al Norte Magnético.

Terminada la operacion sin protesta ni reclamacion alguna, se extendió la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes que saben hacerlo.

Franco B. de Abreu Juan de Gamboa

Anselmo Lechevia

José Zafirovici



Plano de demarcacion de la mina

Somento _____ *en termino de*

elirondo _____ *provincia de*

Narvasa

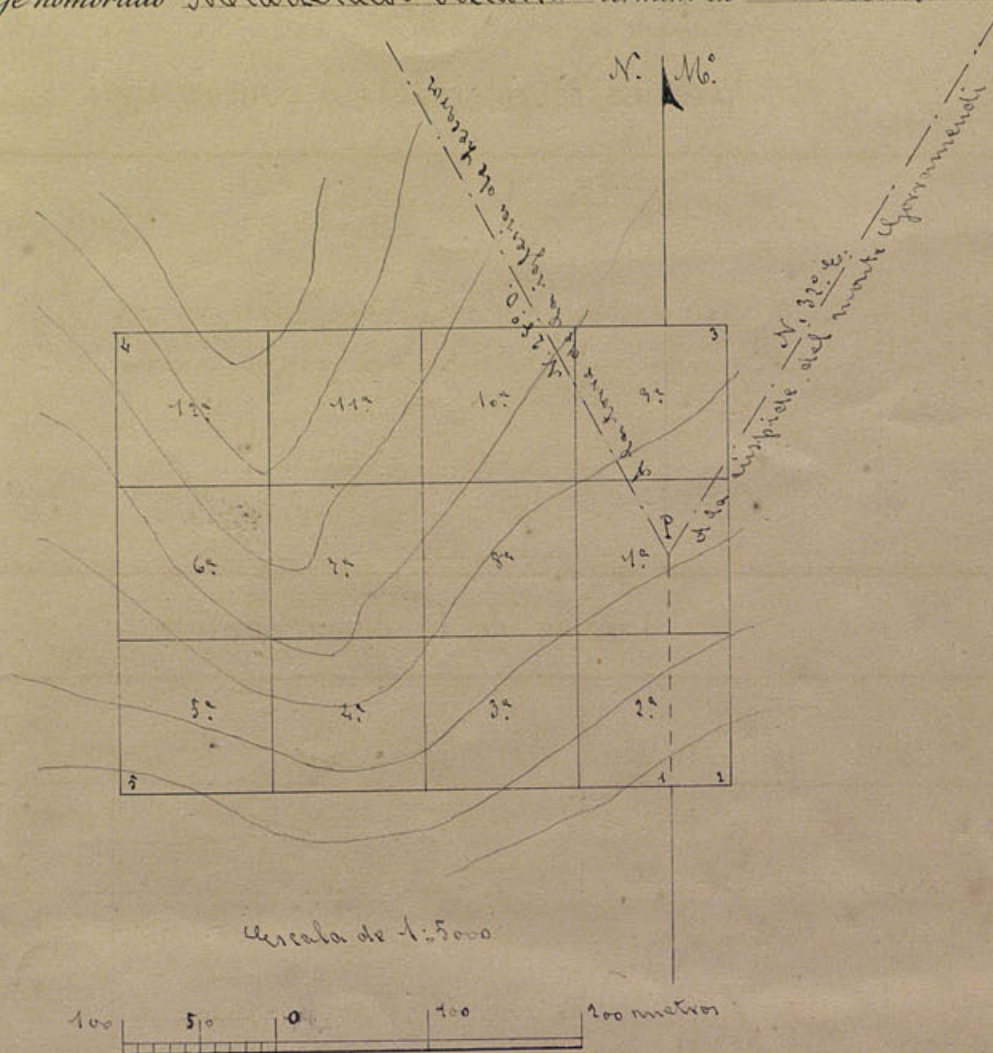
Numero de su expediente 109 _____

DISTRITO MINERO DE Guipuzcoa

PROVINCIA DE Navarra

Plano de demarcacion de la mina de cobre titulada Somerto

(n.º 109) sita en el paraje nombrado Moratetaco término de Elizondo



Explicacion.

P punto de partida.

1. 2. 3. 4. y 5 estacas de la demarcacion.

1.º, 2.º, ... 12.º pertenencias.

San Sebastian 30 de Junio de 1879.

El Ingeniero Jefe

Franco B. de Abriburne



OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en grados sexagesimales y las distancias se han medido horizontalmente.

Abribuna

Geoulan 185



1879-1880-1881-1882-1883-1884

22

Excmo. Señor



Georgio Pizarro delatado, vecino de esta Gen-
ova, atentamente expone: que la mina
registrada en su nombre, titulada
"Pocamento" de minerales de cobre, en el ter-
mino municipal de Viracocha, distrito
por orden y encargo de D.ⁿ Juan
Bautista Garmendia vecino de Lima,
a favor del cual hace desde luego
completa cesion de la misma, a fin
de que desde el presente se reconozca
a dicho Sr. Garmendia como poseedor
de la referida mina con sus posesio-
nes, y en su dia se espone
a favor del mismo el correspondiente
titulo; por todo lo que

Supl. a D. E. se requiera en esta
cesion, mandando hacer los oportunos
asientos. Pampunon 5 de Julio de 1879
Georgio Pizarro delatado

Excmo. Sr. Gobernador de Viracocha provincia

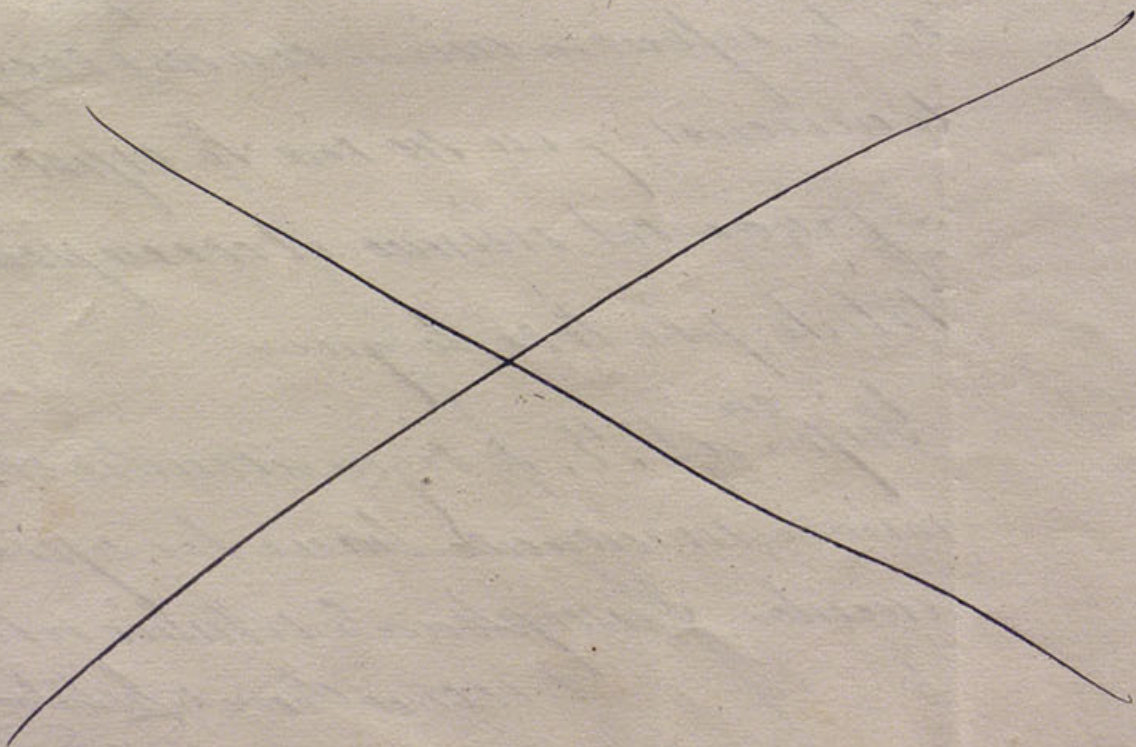
21

San Pedro cinco de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. Presentada esta instancia en este día a las once de la mañana.

Jose de la Vección
Mano Salazar

San Pedro cinco de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. Por medio de la manifestación de la precedente instancia y en virtud de la sentencia de las diligencias practicadas con D. Benito Garmendia de la dienda en el caso y expidiendo a su favor el correspondiente título de propiedad.

Garmendia



SERIE H. 25 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Don Mariano Salazar de la Miva, Jefe de la
Sección de Fomento de Navarra.

N.º 0.033.037



Certifico: que D. Bautista Garzañueta ha presentado el pre-
sente pliego de papel de pagos al Estado en virtud de cinco cueros, uno, de la
serie G. de 12 p.º 50 cent. y los restantes de la serie C. de 2 p.º 50 cent. cada uno im-
portantes en junto con el impuesto extraordinario de guerra, la suma de ochenta
y dos pesetas cincuenta centavos en pago de doce pertenencias de la suma
de cobre "Fomento" sito en término de Oliva, y de derechos de expedi-
ción del título para los mismos. Reunión 13 de Julio de 1877.

Mariano Salazar

PROVINCIAS.



Serie G. 12 Pesetas 50 Cent.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.036.473



Ministro de Cultro

PROVINCIAS.



SERIE E. 2 PESETAS 50 CENT.

Parte inferior que se ha de unir al expediente,

N. 0.009.696



Mina de Cobre Guicento

PROVINCIAS.



SERIE E. 2 PESETAS 50 CENT.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.009.695



Mesa de Cobre Puentes.

PROVINCIAS.



SERIE E. 2 PESETAS 50 CENT.

Parte inferior que se ha de unir al expediente

N. 0.009.694

28



Suplica de sobre presento

PROVINCIAS.



26

SERIE E. 2 PESETAS 50 CENT.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.009.697 29



Presidencia de Cuba
Gobierno

PROVINCIA:



SERIE E. 2 PESETAS 50 CENT.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.009.698

30



Mesa de Cobre Prometo.

PROVINCIAS.



28

SERIE E. 2 PESETAS 50 CENT.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N.0.009.699

31



*Manera de Cobro
p. documento.*

PROVINCIAS.



SERIE E. 2 PESETAS 50 CENT.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.009.715

32



Maria de Cuba Goussault

PROVINCIAS.



30

35

Pamplona quince de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.

Se aprueba este expediente, notifíquese al Registrador ó su apoderado, publíquese en el Boletín oficial de esta provincia y transcurrido que sea el término de treinta días sin presentarse reclamación alguna, expedirse el correspondiente título de propiedad a favor de D. Praxedis Garamendi con arreglo a las disposiciones vigentes alando parte a la Administración económica para los efectos que haga lugar.

(Firmado)

Con esta fecha se ha dirigido oficio a la Administración económica de la provincia alandole aviso de que en el mismo día ha sido aprobada por el Señor Gobernador la concesión de doce pertenencias de la mina a que este expediente se refiere y en cumplimiento de lo que se previene en el artículo 81 del Reglamento de minas vigente, firmo la presente con el N.º 6.º del Sr. Gobernador en Pamplona a quince de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.

400 13.º
El Gobernador.

(Firmado)

El jefe de la sección.

Manuel Sarracín

35
Minas.

Jefe de la Adm. económica de
esta provincia.

15 Julio de 1879.

Con esta fecha ha sido aproba-
do el expediente de D. ~~Gaspar~~
Juan Bautista Garauensis en lo
relativo de doce pertenencias de
la mina de Cobre "Gomito de
Unicra Cobre" sita en Termino de
Olivero y cuya sustancia es de las
comprendidas en el artículo 4.^o de
las bases generales de 29 de Diciem-
bre de 1868.

Lo comunico a V.S. para
su conocimiento.

Dirij C.^a

Y al
e

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

Provincia de Navarra.

Núm. 29

Seccion *Minas.*



Com. Ser.

Minas.

Se ha recibido en esta oficina
el oficio de V. E. fecha 18 del corriente
participando la aprobación
del expediente concediendo a
D. Juan Bautista Jaramunola
las 12 pertenencias de una mina
de cobre sita en el monte llamado
Lomito de mineral cobre, mas
como en la expresada comunica-
ción, se omite exponer la vecin-
dad del interesado, y el nombre
de la persona que haya de rep-
resentarlo en esta Capital, cuyos

Cherries

40

Dr. Jefe de la Administracion comu-
nica a este provincia

23 rue Julia 1887

En cumplimiento al oficio de
ese Honorable de su digno cargo de
fecha 14 del actual, para con ef-
ecto de que se le manifestara la
verdad de D. Juan Bautista
Garcamendia Registrador de
la misma finca de su cargo
cobrar y la persona que haya
se representara en esta capi-
tal, se ha hecho saber al con-
tente de dicho oficio a D. Leo-
noro Perez de Cevallos como
de la misma finca, quien ha man-
ifestado por su representante
al Registrador que vive en
Gran Pte. de la finca de la

24

Habiendo trascurrido el termino de
treinta dias sin que se hallen presen-
tado, reclamacion alguna, expedire en
favor del interesado, y con este fin
el titulo de propiedad correspondiente
Pamplona 10 Agosto 1849

Recibi el titulo

P. el Registrador.

Severo Benavente



Manay.

Dr. Aug^o de miunay Gefe de este Dy
trito

28 Sept 1849

Pongo en conocimiento de V^{os}
que con fecha 16 del actual,
se ha expedido por este go-
bierno, de provincia, el títu-
lo correspondiente a favor de
D. Bautista Garzañencia
de doce pertenencias de la
mina de cobre "Granito
de minas de cobre", que tiene
solicitudes, y cuyo expedien-
te fue aprobado con fecha
18 de Julio último.

Diego de
H^{no}.

gencia
Consta este expediente de
cuarenta y dos folios que siendo
rubricados los claros.

Pamplona 30 Agosto de 1879.
El Jefe de la Sección.

C. n.º 632/408



Exmo Señor:

N.º 8.

Tengo el honor de remitir á
V. E., informado convenientemente,
el adjunto escrito de abandono
de la mina "Fomento" sita en
término de Elizondo, que V. E.
me envió con su atento oficio del
29 de Diciembre último.

Dios guarde á V. E. muchos años
San Sebastian 10 de Enero de 1881.

El ingeniero jefe:

Felipe Sanchez Blanco

Exmo Señor Gobernador civil de Navarra.